

SANTA CRUZ, 22 de Febrero 2.024

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 928 de fecha 28.06.2022, modifica subrogancias del Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
5. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
6. Memorandum N° 20 de fecha 15.01.2024, de la Dirección de Obras solicitando la compra de materiales para stand Fiesta de la Vendimia
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 268.
8. Bases Administrativas.
9. Bases Técnicas.
10. Decreto Exento N° 756 de fecha 06.02.2024, que llama a Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación de fecha 22.02.2024.
12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-30-L124.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-30-L124**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, **"ADQUISICIÓN MATERIALES PARA STANDS FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2.024"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. La oferta presentada por el oferente LUCERNA IRIS ESPINOZA VERGUGO, queda Fuera de Bases debido a que el comprobante de la oferta corresponde a una persona natural y los formatos a una empresa, por lo cual no se evalúa.

**DECRETO EXENTO N° 980**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **ADQUISICIÓN MATERIALES PARA STANDS FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2.024, ID N° 3838-30-LE24**, a la siguiente empresa: **VALENTIN SEGUNDO MÁRQUEZ RIVERA, RUT 7.726.902-9** por un monto de **\$ 2.136.288 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Declárese Fuera de Bases la oferta presentada por LUCERNA IRIS ESPINOZA VERGUGO, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3, de los considerando.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



*Maria Angelina Piña Peña*  
**MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretario Municipal(S)



*Gonzalo Andrés Galvez Veneros*  
**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/